



DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE VIVIENDA ADULTO MAYOR A DON TOMAS EDUARDO JELVES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° **1375** /

COPIAPO, **23 JUN. 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las Resoluciones Exentas N°13 de diciembre de 2000 y N°264 del 1° de marzo de 2004, que asignó y renovó entre otros a don Tomás Eduardo Jelvez, Rut 1.867.242-1, el contrato de arriendo a beneficiarios del Programa Adulto Mayor, en su caso, la vivienda ubicada en calle Vicuña N°769, manzana 13 casa 3, Población El Palomar XI, Copiapó.
- b) El Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de marzo de 2004, suscrito entre Serviu Atacama y don Tomás Eduardo Jelvez.
- c) El inc. 1° del art. 28° del DS. 62 (V. y U.) de 1984, y sus modificaciones posteriores.
- d) La Fiscalización Domiciliaria realizada con fecha 3 de marzo de 2014, por funcionarios del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio, que indica que la vivienda se encuentra sin habitar desde hace 8 meses.
- e) La información de pago por arriendo del Sr. Tomás Jelvez, otorgada por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, en el cual consta que el último pago realizado fue el 31 de enero de 2014, por los meses de enero y febrero.
- f) El Memorándum N°180 del 12 de junio de 2014, del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el contrato de arrendamiento, por incumplimiento de contrato.
- g) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N°75 del 2 de mayo de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Déjese sin efecto el contrato de arrendamiento de fecha 23 de marzo de 2004, suscrito entre Serviu y don Tomás Eduardo Jelvez, Rut 1.867.242-1, beneficiario del Programa de Atención Especial del Adulto Mayor, de la vivienda ubicada en calle Vicuña N°769, Mz 13, casa 3, Población El Palomar XI, Copiapó.

2.- Recupérese en el más breve plazo la vivienda individualizada precedentemente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (V) Y (T) SERVIU REGION DE ATACAMA

PPP/ JMP/ JBH/ mef

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes
- Interesado